

MUNICIPIO DE DUITAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

Resolución Nº 05 del 23 de Enero de 2020

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2020 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Que por mandato constitucional la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, se encuentra en el Régimen de carrera administrativa bajo los parámetros de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que el Decreto Ley 1567 del 5 de Agosto de 1998 en su título segundo, capítulos I, II y IV, establece las disposiciones generales del sistema de Estímulos e Incentivos para los empleados del Estado.

Que según lo establecido en la ley 909 de 2004 las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos. Que el Decreto 1572 del 5 de Agosto de 1998 en su título IV reglamenta los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los servidores públicos del Estado.

Que el Decreto 1227 de 2005, Capítulo II artículos 70 y 75 reglamenta el sistema de estímulos.

Que el presupuesto requerido para el programa de Bienestar, estímulos, incentivos y reconocimiento será asignado por la Entidad.

Que la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad en el desarrollo de su Misión.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Orientar al talento humano hacia el desarrollo del potencial profesional y humano, incrementando la satisfacción laboral, generando

Resolución Nº 05 del 23 de Enero de 2020

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2020 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización a través de resultados con calidad, para el cabal ejercicio de la función constitucional, legal y social de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Serán beneficiarios los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción de la entidad de acuerdo con los requisitos establecidos en cada uno de los programas señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto requerido para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, contara como fuentes de financiación, los recursos provenientes de la Entidad del rubro Bienestar Social por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$40.000.000°°).

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar para la vigencia 2020 en la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivo. El cual tiene como:

1. Objetivo

Incrementar la satisfacción y el desarrollo integral de los colaboradores a través de la ejecución de actividades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E Salud del Tundama.

2. Alcance

Inicia con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos hasta el seguimiento del plan de acción.

3. Desarrollo

TITULO I. ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Actividades Deportivas y de Autocuidado: Las actividades deportivas propuestas para la vigencia 2020 buscan fomentar la integración y el esparcimiento mediante la participación en eventos deportivos de la entidad, con el fin de incorporar hábitos y estilos de vida saludable en aras de mejorar el estado físico y mental de cada uno de los colaboradores en su entorno laboral, igualmente se busca generar la integración entre colaboradores generando espacios de aproximación y sana competencia con la finalidad de mejorar el clima organizacional.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Convenio con Gimnasio
- ✓ Caminatas
- ✓ Día de Bienestar
- √ Bolos
- ✓ Mini-Tejo



Resolución Nº 05 del 23 de Enero de 2020

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2020 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

- ✓ Aeróbicos /Rumba/ Danza y Zumba Acuática
- Actividades Recreativas: se propone la celebración de fechas especiales, esto se realizará mediante integración de los colaboradores en la cual se realizará reconocimiento al desempeño de los colaboradores a través de:

Actividades a desarrollar:

- ✓ Día de la mujer / Hombre
- ✓ Día del profesional
- ✓ Celebración día del Servidor Público
- ✓ Integración Colaboradores
- ✓ Integración Colaboradores Amor y Amistad
- Actividades Culturales: Las actividades culturales propuestas buscan fomentar la integración y el esparcimiento mediante la participación y creación de eventos culturales dentro de la entidad, para generar el aprovechamiento de talentos y habilidades presentes en los colaboradores de la institución.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Cine
- √ Talleres Manuales
- Actividades en Familia: para la vigencia 2020 se propone incorporar actividades que incluyan el núcleo familiar de los colaboradores, esto con la finalidad de aumentar el nivel de satisfacción y motivación de los mismos, puesto que poder compartir tiempo de calidad con sus familias les genera la percepción de una empresa comprometida con sus colaboradores y el bienestar de los mismos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Día del Niño
- ✓ Día de la Familia
- ✓ Vacaciones Ecológicas
- √ Novenas y Navidad Ecológica
- Clima y Cultura Organizacional: para la vigencia 2020 en la E.S.E Salud del Tundama se realizara la evaluación e intervención de clima y cultura organizacional, adelantando acciones y actividades que fomenten un ambiente de trabajo ameno para los colaboradores de la entidad, adicionalmente con la finalidad de promover un buen ambiente se realizaran actividades de:
 - ✓ Educación
 - ✓ Salario Emocional

Resolución Nº 05 del 23 de Enero de 2020

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2020 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

TITULO II

INCENTIVOS Y PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS LABORALES

- ✓ Colaborador del mes
- ✓ proceso del trimestre
- ✓ Reconocimiento a la cultura humana
- ✓ Reconocimiento a la cultura de reporte de incidentes, complicaciones y eventos adversos que se presenten en la institución
- ✓ Reconocimiento por tiempo de servicio

PARAGRAFO. Los incentivos serán personales e intransferibles por parte de los ganadores, los cuales deberán reclamarse en dentro del mes (1) siguiente, contados a partir de la fecha de su asignación. En caso de no haber reclamado o no hacer uso del mismo dentro de dicho término, según la clase de incentivo, el ganador perderá todo derecho a éste.

PARÁGRAFO. Los incentivos concedidos a los funcionarios, en desarrollo del Plan de Estímulos e Incentivos no modificarán el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos ni se constituirán en factor salarial.

ARTÍCULO CUARTO: El desarrollo, aplicación, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Plan de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento, estará a cargo de la Gerencia, de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente resolución y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO QUINTO: El presente plan se implementara acorde al cronograma anexo a la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÜMPLASE

Dada en Duitama, el día veintitrés (23) del mes de enero de 2020.

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ GERENTE E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

Elaboro: MFGA Líder Talento Humano Reviso y Aprobó: CMGF Gerente